



Proceso N°. 500013153001 2012 380 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

1- De acuerdo con la petición que antecede, y dado que no ha sido posible realizar la audiencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria 230-70537, a través de las tecnologías de la información y que la misma se ha visto frustrada por yerros en el momento de transcribir el link de la audiencia, tal como obra constancia en el acta de la diligencia celebrada el pasado 18 de enero de los corrientes (archivo digital 41), este estrado estima pertinente, clarificar acorde a lo reglado por el inciso segundo y parágrafo 1º del artículo 1º de la ley 2213 de 2022, que la audiencia se celebrara de forma híbrida o mixta, esto es presencial y/o mediante el uso de tecnologías, el día **19 de abril de 2022, a las 2:30 p.m.**, aclarándose por demás que los interesados en la diligencia podrán asistir presencialmente y/o a través del canal digital por medio del enlace <https://call.lifesizecloud.com/17298233>, el cual se deberá publicar en el aviso de remate.

El inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-70537, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación se regirá por el artículo 450 al 452 del C.G.P comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del total del avalúo del citado bien (\$2.339.975.449)¹, previa la consignación del 40% sobre el mismo (\$935.990.179,6), como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 del C.G.P.

Fíjese el aviso y alléguese tanto las publicaciones con el certificado de libertad y tradición en los términos establecidos por el artículo 450 *ibidem*.

Si llegaré a presentarse posturas en las cuales no se adjudique el bien a los dichos licitantes, desde ya se autoriza la devolución de los títulos a los interesados.

2- Por otro lado, en atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora (archivo digital 42, pg. 2), se ordena por **secretaría** la devolución a favor de extremo demandante del título judicial de 12 de enero de 2023, por un valor de \$50.000, consignado a órdenes del proceso de la referencia producto de la diligencia de remate celebrada el pasado 18 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 20 de febrero de 2023, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ Pagina 67, archivo digital 006 expediente digital de la referencia.